

Resolución de Alcaldía

Nº 0107-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 04 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 0134-2022-AMDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, emitido por Alcaldía, Carta Nº 0128-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, de la Gerencia Municipal, por la cual se ordena mediante acto administrativo, designar en el cargo de Gerente de Planificación Estratégica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, en su artículo 8º señala: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39 parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, de conformidad al art 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que la DESIGNACION de un cargo de confianza se efectúa por decisión del Titular del Pliego;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, precisa que son atribuciones del alcalde entre otras: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...)" (el subrayado es nuestro);

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP. y presupuesto analítico de Personal – PAP y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 009-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, se **ENCARGAR**, al Lic. Adm. Cristian, **ESTRELLA DIEGO**, como **GERENTE DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir de la fecha.



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante Carta N° 0128-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, el Gerente Municipal, propone DESIGNAR al **Lic. Adm. Cristian, ESTRELLA DIEGO**, como Gerente de Planificación Estratégica, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, mediante Memorando N°0134-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, el Alcalde, ordena emitir acto resolutivo, DESIGNAR al Lic. Adm. Cristian, ESTRELLA DIEGO, como Gerente de Planificación Estratégica, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Bases de la carrera Administrativa aprobada por D.L. N° 276, y su reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **Lic. Adm. Cristian, ESTRELLA DIEGO**, como **GERENTE DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir de la fecha. **DEJANDO SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 009-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, la función designada, percibirá la remuneración y demás beneficios que corresponda a su cargo. El egreso que se origine en el artículo anterior, se afectara a las específicas del gasto correspondiente al presupuesto vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, **NOTIFICAR** al **Lic. Adm. Cristian, ESTRELLA DIEGO**, para los fines pertinentes conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE